



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Miércoles 12 de abril	Número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y disposición transitoria octava de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de presupuestos así como la de administración del patrimonio, con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de esta Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, reparos y observaciones ante la Corporación para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de abril de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de abril de 1989, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 53,49 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos, 41,94 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos, 23,40 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos, 48,18 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 7,22 pesetas.

El kilogramo de carbón, 35,40 pesetas.

El kilogramo de leña, 13,03 pesetas.

El kilogramo de aceite, 222,13 pesetas.

El litro de petróleo, 44,79 ptas.

Burgos, 30 de marzo de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 531/82, instado por Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima, contra Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia y otra, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno de quinientos metros cuadrados en el casco urbano de la localidad de Melgar de Ferna-

mental, partido de Castrojeriz y provincia de Burgos, en el que se hallan construidos cimientos para chalet, sito en el sendero de La Horca. Linda por el Norte, Primitivo Ortega; Sur, resto finca matriz de Emiliano Calvo Pérez; Este, Teófilo Calvo, y Oeste, camino. Se trata de una parcela de terreno de forma triangular, con obras de cimentación de unos 15 metros de fachada por 12 de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.472, libro 108, folio 68, finca 18.509. Tasado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2415.—4.800,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Celso Hierro Alonso y Adelaida Tapia Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1989, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de junio de 1989, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de julio de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Parcela cereal seco, número 286, del plano general, al sitio de Cámara, de 4 hectáreas, 36 áreas y 1 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.415, libro 6, folio 101, finca 1.275. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Parcela cereal seco, número 224 del Plano General al sitio de Potarguero, de 1 Ha., 72 a. y 87 ca. Inscrita al tomo 1.415, libro 5, folio 102, finca 1.276. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Parcela cereal seco, número 61, del Plano General, al sitio de Carremelgar, de 2 Ha., 16 a. y 77 ca. Inscrita al tomo 1.415, libro

6, folio 103, finca 1.277. Tasada en 750.000 pesetas.

4. Parcela cereal seco, número 541, del Plano General, al sitio de Fuente Luño, de 1 Ha., 95 a. y 32 ca. Inscrita al tomo 1.464, libro 10, folio 1, finca 1.676. Tasada en 685.000 pesetas.

5. Parcela cereal, número 375 del plano general, al sitio de Fuente Perros, de 1 Ha., 88 a. y 51 ca. Inscrita al tomo 1.464, libro 10, folio 107, finca 1.281. Tasada en, pesetas, 660.000.

6. Finca urbana sita en Castrojeriz, casa en la calle de General Mola, de planta baja con bodega, un piso en alto, todo ello destinado a vivienda, ocupando una superficie de 171 metros cuadrados. Al fondo y en desnivel existen varias edificaciones de una sola planta destinadas a cuadras y que ocupan unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 142, folio 235 y finca 12.682. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

7. Panera en la calle de Bajera de Camarasa, de 12 metros de fondo, por 6 metros de línea, o sea 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 137, folio 245, finca 20.377. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2417.—13.500,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/87, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), representado por el Procurador Julián Echevarrieta Miguel, contra Antonia Moreno Bravo y Pedro Corrochano Araujo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cafetera marca Visacrem de tres brazos. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Un botellero marca Vederecha, en acero inoxidable. Tasado en 30.000 pesetas.

3. Un microondas-horno, marca National, núm. 5.710. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Un expositor de acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado. Tasado en 45.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca Elbe, de 23 pulgadas. Tasado en 35.000 pesetas.

6. Una máquina registradora marca Ricma, núm. 11.094. Tasada en 25.000 pesetas.

7. Una cubitera de hielo, marca Norson. Tasada en 25.000 pesetas.

8. Ocho mesas metálicas de tubo de acero y encimera de mármol color blanco y 24 sillas a juego metálicas con asiento, tapizadas en sky. Tasado en 72.000 pesetas.

9. Derechos de traspaso del local sito en la ciudad de Zaragoza y en su calle Rafael Alberti número 1, bajo propiedad de D. Evelio Amed Chamorro, dedicado a bar restaurante denominado Bar Pedro I. Tasado en 500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 1989, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1989, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la prime-

ra, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1989, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación de remate hasta tanto se sepa el resultado de la subasta que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponde de Zaragoza.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2416.—10.200,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 63/89, sobre declaración de herederos de Augusto Santamaría González, fallecido en Villanueva Matamala (Burgos), el día 17 de octubre de 1988, habiendo promovido el mismo su hermana doña Marciana Santamaría González, con domicilio en calle Vitoria, 163-6.º A, de Burgos, para sí y para sus hermanos y sobrinos y no habiendo testado el fallecido, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2256.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez en Comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/89 promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Hormigones y Canteras, S. L., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude de la condición segunda de este edicto.

4. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en jurisdicción de Quintana Martín Galíndez, distrito municipal de Valle de Tobalina, provincia de Burgos: Número 16 o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta 3 de la casa número 2, que linda Este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; Norte, casa número 1; Sur y Oeste, calle. Mide unos 91,71 m.² y le corresponde una participación del 4,70 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte:

Edificio formado por tres casas dobles, en el sitio de «Juego de Bolos», cuya planta es de forma trapezoidal, mide 600 m.² y linda Norte y Oeste, calle; Sur, carretera de Trespaderne a Puentelarrá; Este, Andrés Peña. En su parte central tiene un patio. Consta de: planta de sótano destinado a plazas de garage, de planta baja integrada por tres portales con sus respectivas escaleras para el servicio de las viviendas señaladas con el número 1, 2 y 3 y de tres plantas altas con 6 viviendas cada una, dos en cada portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.719, folio 250, finca 24.268. Se encuentra libre de arrendamientos y su valoración es la de 3.570.000 pesetas (tres millones quinientas setenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a 29 de marzo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2419.—9.450,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición núm. 260 de 1986, sobre tercería de dominio relativa a una plaza de garage, promovidos por D. Ramón Carvajal Pazos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Firminstans (La Coruña), Parroquia de Bugallido, Municipio de Mes, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, domiciliada en

la calle Vitoria núm. 16, representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorojo y la entidad mercantil Construcciones Bigar, S. A., domiciliada en Madrid, Mauricio Legendere 36, declarada en rebeldía y hoy en ignorado paradero.

Y en reseñado proceso, que en la actualidad se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, se ha practicado tasación de costas, con cargo a los demandados, que asciende a la cantidad de ciento seis mil ciento cuarenta y seis pesetas, acordándose por providencia de fecha dos del pasado febrero, se dé vista de la citada tasación a las partes, por término de tres días, comenzando por las condenadas al pago de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y dar vista por tres días a la demandada Construcciones Bigar, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 1989 E./ José Joaquín Martínez Herrán El Secretario (ilegible).

2283.—4.200,00

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados son del siguiente tenor:

Sentencia núm. 171/89. — En Burgos, a 18 de marzo de 1989. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 243 de 1989, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo perjudicado Viaropa Transportanstal Industriegebiet, con domicilio social en 9492 Eschen (Liechtenstein). Conductor Erich Reschling, sin circunstancias y con domicilio último en Feldrirkh 6800 (Austria), calle Bahnbrickenveg, núm. 4, y hoy am-

bos en ignorado paradero; como denunciado José Luis Benito Sáiz, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Burgos, calle La Fuente, número 24 del barrio de Villimar; y como responsable civil subsidiario Bernardo Benito Martínez, mayor de edad, casado, pensionista y con el mismo domicilio, representados y defendidos por el Letrado D. José Luis Calzada Picón, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Luis Benito Sáiz, de la falta de imprudencia con lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y su notificación al perjudicado Viaropa Transportanstal Industriegebiet y al conductor Erich Reschling, los dos en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1989. — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

2257.—5.400,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.793/88, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión contra Javier Ángel García Cabeza, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle de San Agustín, 9, «Pensión Angelita Ayala» y hoy en ignorado paradero que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse in-

terpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a 15.750 pesetas, para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Javier Angel García Cabeza, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por 15.750 pesetas, y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado, Javier Angel García Cabeza expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario (ilegible).

2287.—4.500,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.369/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, contra Alain Robert Verhaghe, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio que se le conoce es en 108 Avenida Forch Chelles (Francia), y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a 21.878 pesetas, para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado, Don Alain Robert Verhaghe, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por

21.878 pesetas, y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado, don Alain Robert Verhaghe, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario (ilegible).

2288.—4.650,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.083/87, seguido en este Juzgado por lesiones y daños por accidente, contra D. Cassiano Rodríguez Pinto Tenda, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Azhinhaga do Val Fundao Boloco 74 (Lisboa), y en la actualidad en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a 8.811.332 ptas., para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado, Cassiano Rodríguez P. Tenda, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por 8.811.332 ptas., y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Cassiano Rodríguez Pinto T., expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario (ilegible).

2289.—4.650,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en la pieza separada de justicia gratuita dimanante de los autos de separación civil 80/88, promovidos a instancia de doña Angeles Maté Arribas, representada por el Procurador de los Tribunales, D. Fernando Oriza Pérez, contra D. Tomás Ruiz de la Morena, a fin de que el próximo día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal que viene señalado para dicho día y hora en la pieza separada de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de citación al demandado D. Tomás Ruiz de la Morena, expido el presente en Aranda de Duero, a 20 de marzo de 1989. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

2422.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución 71 y 174/86, seguidos a instancia de Miguel A. Arroyo Castriño y otro, contra Talleres Alemán, S. A., sobre pago de pesetas

1.259.972 de principal y 251.000 pesetas de gastos e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la parte deudora cuyo avalúo es el que se indica:

1. Fresadora Correa Fue 2, valorada en 850.000 pesetas.
2. Fresadora Correa Fue 3, valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Fresadora Kondia, valorada en 900.000 pesetas.
4. Torno Victoria, mod. R-600, valorado en 600.000 pesetas.
5. Torno Tudú 2,4 m. diámetro, valorado en 1.250.000 pesetas.
6. Torno revólver, neumático, mod. Victoria R-800, valorado en 400.000 pesetas.
7. Ordenador Olivetti BCS 2035 con impresora, pantalla y teclado, valorado en 250.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pablo, núm. 12, A, 1.º, a las 12,30 horas de los días:

- 9 de junio de 1989, en primera subasta.
- 7 de julio de 1989, en segunda subasta, y
- 22 de septiembre de 1989, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

1. Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.
2. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cta. cte. núm. 94-2, de la que es titular este Juzgado.
3. La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.
4. En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de

los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5. No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días.

8. Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9. Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

10. La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1989. — El Magistrado Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

2425.—9.000,00

Cédula de notificación

En ejecuciones 71/86 y otras, seguidas a instancia de Miguel A. Arroyo Castrillo y otros, contra Talleres Alemán, S. A., S. S.ª Ilustrísima D. Manuel Mateos Santamaría ha dictado providencia, por la que se acuerda proseguir las ejecuciones adelante celebrando las subastas a que haya lugar en derecho conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil de los bienes embargados a Talleres Alemán, S. A., que se hallan depositados bajo la custodia de D. Antonio Rodríguez

Pérez, domiciliado en Burgos, calle Santiago, núm. 13, subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, núm. 12-A 1.º, a las 12,30 horas de los días:

9 de junio de 1989, en primera subasta.

7 de julio de 1989, en segunda subasta.

22 de septiembre de 1989, en tercera subasta.

Publíquense los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Alemán, Sociedad Anónima, expido y firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse la apremiada, según consta en autos, en paradero desconocido, en Burgos, a 22 de marzo de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2426.—2.850,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

En autos 4.018 y 4.019, seguidos por D. José Manuel Lanchas Iglesias y D. Alberto Bratos Maestro, contra D. José María Cantero Esteban, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1989. El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 122/89. — En autos 813/88, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de D. José Manuel Lanchas Iglesias y D. Alberto Bratos Maestro, contra D. José María Cantero Esteban, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José María Lanchas Iglesias y D. Alberto Bratos Maestro, contra la empresa D. José María Cantero Esteban, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la

versión judicial de los hechos, pague la suma de 110.280 pesetas a D. José Manuel Lanchas Iglesias y 146.467 pesetas a D. Alberto Bratos Maestro. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no procede recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubén Antonio Jiménez Fernández».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado D. José María Cantero Esteban, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, núm. 46, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2264.—5.100,00

En autos núm. 48/89, seguidos por doña Ana María Silvestre Camarero y D. Carlos Alfredo Merino Martín, contra Macarpi, S. L., sobre extinción contrato de trabajo, ha sido dictada por el Ilustrísimo Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Burgos, a 21 de marzo de 1989. — El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos y su provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández; en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia núm. 126:

En autos núm. 48/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Ana María Silvestre Camarero y D. Carlos Alfredo Merino Martín, y como demandado Macarpi, S. L., en reclamación de extinción contrato de trabajo.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas de rescisión de contrato de trabajo interpuesto por doña Ana María Silvestre Camarero y D. Carlos Alfredo Merino Martín contra la empresa Macarpi, S. L., debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes con efectos a partir de la fecha de notificación de esta resolución, condenando a la empresa demandada a

que en concepto de indemnización pague a D. Carlos Alfredo Merino Martín 579.758 pesetas y a doña Ana María Silvestre Camarero la cantidad de 448.385 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020/4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Macarpi, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos a 21 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2298.—6.000,00

En autos núm. 70/89, seguidos por doña María Antonia Redondo Roa, contra Macarpi, S. L., sobre extinción contrato de trabajo, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Burgos, a 22 de marzo de 1989. — El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos y su provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández; en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia núm. 134:

En autos núm. 70/89, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a María Antonia Redondo Roa y como demandado Macarpi, S. L., en reclamación de rescisión de contrato de trabajo.

Fallo: Que estimando la demanda de rescisión de contrato de

trabajo interpuesto por D.^a María Antonia Redondo Roa contra Macarpi, S. L., debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes con efectos a partir de la fecha de notificación de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que en concepto de indemnización pague a la actora 528.225 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020/4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Macarpi, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 22 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2299.—5.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.158.

Peticionario. — Eustasio de Hoz González.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a vivienda unifamiliar en Suzana.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 112 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de

potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-200 v. en Suzana.

Presupuesto. — 621.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2486.—2.550,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra D. Nicolás Martínez Castrillo, con D. N. I. núm. 12.981.519 y domicilio en Villadiego, Burgos, del régimen de autónomos ejercicios 1981, 1982, 1983 y 1984, por importe de, pesetas, 192.915 de principal, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 5 de agosto de 1988 la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia al responsable del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que

comparezca por sí o por medio del representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de 24 horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previéndole que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán en la propia dependencia de este Organismo Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos.

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de 15 días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los 8 días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamenta-

rias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Burgos, 27 de marzo de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2300.—7.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Máximo Zamora Valladolid, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Plaza Formentorán, núm. 2 y San Juan de Ortega, s/n., para adaptarlo a cafetería-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de marzo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2481.—2.550,00

Por D. Jesús Rodero Masa, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Vitoria, núm. 226, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anun-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se presente establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de marzo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2482.—2.550,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, acordó abrir un nuevo trámite de información pública antes de aprobar provisionalmente ciertos puntos de la revisión del Programa de Actuación y Modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Miranda de Ebro, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de julio de 1988. Asimismo, acordó aprobar inicialmente las modificaciones que «ex novo» se han presentado en el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Técnicos y Finalistas de 31 de enero de 1989.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometido dicho Proyecto de Modificaciones a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Asimismo, se acordó que en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas se estará a lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley

del Suelo y concordantes del citado Reglamento de Planeamiento.

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2435.—3.263,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Técnico con conocimientos de contabilidad, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra esta lista de admitidos y el Tribunal calificador que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivas de no producirse reclamaciones.

Lista de admitidos:

1. Esgueva Gil, Rosa María.
2. Arozamena Ruiz, Carlos Manuel.
3. Arranz Cabestrero, José Carlos.
4. Cebas Illera, María Pilar.

Tribunal calificador.—

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente: D. Vicente Javier Pérez de la Torre.

Vocales:

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Rafael Ramos Cervero.

Suplente: Doña Begoña Busto Marroquín.

— Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan Jesús Llarena Chave.

Suplente: D. José L. Calzada Piación.

— Jefe del Servicio:

Titular: D. Licinio Calvo Pascuas.

Suplente: Doña Concepción Sanza Albarrán.

— Funcionario de Carrera de la Corporación:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: Don Javier Romera Crespo.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio de la oposición, a las 10,00 horas el día 3 de mayo de 1989, en esta Casa Consistorial, provistos del D. N. I.

Aranda de Duero, a 27 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2461.—3.150,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra esta lista de admitidos y el Tribunal calificador que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitiva de no producirse reclamaciones.

Lista de admitidos:

- 1.—Díaz Muñoz, Margarita.
- 2.—Haro Alvarez, María Luisa.
- 3.—Arecha Roldán, Francisco Javier.
- 4.—Azcona Sanz, José Luis.
- 5.—Cerezo Miguel, Jesús Manuel.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente: D. Rafael Portero Molina.

Vocales:

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Carlos Montes Serrano.

Suplente: D. Santiago Vega Amado.

— Representante Técnico:

Titular: Doña Marina Escribano Ngueruela.

Suplente: D. Jesús Laso Rodríguez.

— Representante del Colegio Oficial:

Titular: D. Francisco Javier Bartolomé Martín.

Suplente: D. José Luis García Gallardo.

— Funcionario de carrera de la Corporación:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio de la oposición, a las 10 horas del día 9 de mayo de 1989, en esta Casa Consistorial, provistos del D. N. I.

Aranda de Duero, 27 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2431.—3.000,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Pedro Ruiz Conesa, en nombre de la empresa SEIP, S. A., solicita licencia municipal para acondicionamiento e instalación de una industria dedicada al tratamiento superficial de piezas metálicas, en la parcela núm. 54 del Polígono La Vega, nave derecha, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 10 de marzo de 1989. El Alcalde (ilegible).

2271.—2.550,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 1989 acordó la aprobación del Presupuesto Municipal

Unico para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, pesetas, 5.657.186.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.465.493.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.855.008.
 - 4. Transferencias corrientes pesetas, 4.980.441.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.527.266.
 - B) Operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, pesetas, 240.000.
- Total presupuesto de ingresos: 16.725.394 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneraciones del personal 5.884.282 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.517.699 pesetas.
 - 3. Intereses, 200.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.329.656.
 - B) Operaciones de capital
 - 5. Inversiones reales, 960.424 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 833.333 pesetas.
- Total presupuesto de gastos: pesetas, 16.725.394.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T. R. aprobado por R. D. L. 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

- A) Funcionarios:
 - Una plaza con habilitación de carácter nacional. Ocupada.
- B) Personal laboral:
 - Una plaza de Administrativo. Ocupada.
 - Una plaza de Alguacil y servicios múltiples. Ocupada.

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del R. D. L. 781/86 y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 30 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2444.—3.675,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Remuneraciones del personal 4.458.000 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.091.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes pesetas, 200.000.
 - B) Operaciones de capital
 - 6. Inversiones reales, pesetas, 2.651.000.
- Total del presupuesto preventivo 13.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, pesetas, 3.900.000.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.200.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.400.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 6.200.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 700.000.

Total del presupuesto preventivo 13.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Soncillo, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2445.—1.650,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por D. Angel Santamaría Alonso se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local situado en el paraje denominado «La Tejera», con destino a la actividad de bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por diez días, hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cardeñadizo, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

2309.—2.550,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En La Cueva de Roa, a 22 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2388.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Fuentelisendo.
- Valdezate.
- Villaquirán de los Infantes.
- Villaldemiro.
- Tamarón.
- Iglesias.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes, dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el art. 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril:

- a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que, en este último caso, tuvieren

la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales, o a las disposiciones de sus Estatutos.

Únicamente podrá entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las entidades locales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto de procedimiento establecido para la aprobación de tales ordenanzas.

En Rebolledo de la Torre, a 30 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 1989 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta legal, que en su parte dispositiva dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el cambio de calificación jurídica de parte de las fincas municipales conocidas como «Los Prados», señaladas en el expediente, pasando a considerarlas como bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 81 de la L. R. B. R. L. (7/1985 de 2 de abril) y 8 del R. de Bienes de las CC. LL. (R. D. 1.372/1986, de 13 de junio), en relación con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de R. L. y art. 100 del mencionado R. de Bienes.

b) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de un mes, con anuncios en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

c) Dar por elevado este acuerdo a definitivo sin necesidad de nueva resolución si en el período de exposición pública no se produjesen alegaciones o reclamaciones o no se aportase documentación nueva al expediente de importancia sustancial para su resolución.

d) Someter posteriormente el expediente a la aprobación definitiva del órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Tardajos, a 6 de marzo de 1989. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

2273.—2.025,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de marzo del año actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arriendo del bar y piscinas de propiedad municipal, para la actual temporada de baño, se encuentra dicho pliego expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efecto de reclamaciones, si se consideran pertinentes.

A reserva de las reclamaciones que en su caso se presenten y resoluciones que se adopten, se anuncia simultáneamente subasta pública, conforme a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será la atención gratuita del complejo deportivo «Molino de Medio», mediante la contraprestación de una participación equivalente al 30 por 100 de la recaudación de entradas, a la baja.

Fianzas: Provisional y definitiva, 20.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Con arreglo al modelo y bases del pliego de condiciones obrante en el expediente.

Plazo: Veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de atención al público, en la Secretaría Municipal.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo de admisión de proposiciones.

En Cilleruelo de Abajo, a 1 de abril de 1989. — El Alcalde, José Luis Aragón Sastre.

2467.—3.900,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera que a continuación se especifica:

— 150 pinos pr. con 268 m.³ a 4.200 pesetas, con un tipo de licitación de 1.125.600 pesetas. Monte «Comunero».

— 150 pinos s. con 125 m.³ a 7.000 pesetas, con un tipo de licitación de 875.000 pesetas. Monte «Comunero».

Sistema de contratación: Subasta pública mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianza: 5 % del tipo de licitación para la provisional y 6 % del de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago: Una vez suscrito el correspondiente contrato en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación, deberá abonarse el 50 % a la firma del mismo y el resto a los tres meses.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar en el Salón provisional del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día undécimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otras condiciones: Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de ésta.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, y domicilio en de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acreditada con la escritura de poder que debidamente bastantado acompañe), se compromete a realizar el aprovechamiento de maderas del monte «Comunero» anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de, con su-

jeción al pliego de condiciones en el precio de (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Huerta de Rey, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

2450.—4.650,00

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera que a continuación se especifica, en el monte «El Pinar»:

— 400 pinos pr. con 179 m.³ a 3.200 pesetas, suponen una tasa-ción de 572.800 pesetas.

— 250 pinos s. con 186 m.³ a 9.000 pesetas, suponen una tasa-ción de 1.674.000 pesetas.

— 350 pinos pr. con 361 m.³ a 5.000 pesetas, suponen una tasa-ción de 1.805.000 pesetas.

— 1.100 pinos pr. con 863 m.³ a 4.500 pesetas, suponen una tasa-ción de 3.883.500 pesetas.

Sistema de contratación: Subasta pública mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianzas: 5 % del tipo de licitación para la provisional y 6 % del de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago: Una vez suscrito el correspondiente contrato en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación, deberá abonarse el 50 % a la firma del mismo y el resto a los cuatro meses.

Presentación de plicas: En sobre cerrado hasta las 13,00 horas del día vigésimo siguiente a la publicación, hora en que dará comienzo la apertura de plicas y el consiguiente acto de subasta, en el Salón provisional del Ayuntamiento.

Otras condiciones: Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de esta primera.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, y domicilio en de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representa-

ción de, como acredita con la escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), se compromete a realizar el aprovechamiento de maderas del monte «El Pinar», lote, en pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones que acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Huerta de Rey, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

2451.—5.400,00

Se anuncia subasta pública para el arrendamiento de las Piscinas Municipales bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Arrendamiento de las piscinas municipales, pista de tenis, bar-cafetería y anejos, de Huerta de Rey.

Tipo licitación: 750.000 pesetas anuales al alza, más el 12 por 100 de I. V. A.

Fianza: Provisional del 2 por 100 del precio de licitación que asciende a 15.000 pesetas; Definitiva fijada en un 6 por 100 del precio del remate.

Duración del arrendamiento: Entre el 10 de junio de 1989 y el 30 de mayo de 1991.

Proposiciones: Deberán presentarse en sobre cerrado junto con la documentación que se precisa en el pliego de condiciones, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el vigésimo día hábil posterior y hora de las 13,00, en las oficinas municipales.

Subasta: Tendrá lugar en el Salón provisional del Ayuntamiento, a las 13,15 horas de dicho día.

Contrato: Se suscribirá en un plazo no superior a ocho días desde la aprobación del remate y comprenderá el cuadro de tarifas aprobadas por este Ayuntamiento, y que son:

— Abonos temporada adultos: 1.500 pesetas más IVA.

— Abonos temporada infantiles: 600 pesetas más IVA.

— Entradas individuales adultos: 100 pesetas más IVA.

— Entradas individuales infantiles: 50 pesetas más IVA.

Forma de pago: La 1.ª anualidad, el 50 %, a la firma del contrato y el 50 % restante a los 3 meses; y la 2.ª anualidad deberá estar abonada en su totalidad antes de finalizar el contrato.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. núm., y domicilio en, de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), se compromete a realizar la contratación para el arrendamiento de las Piscinas Municipales anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de, con sujeción al pliego de condiciones, en el precio de (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Huerta de Rey, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

2466.—5.550,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la realización de las obras de frontón y pista polideportiva por concurso subasta.

1. — Objeto del concurso.

Constituye el objeto del concurso la realización mediante concurso-subasta de las obras de frontón y pista polideportiva a realizar en Villagonzalo Pedernales, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Andrés Marcos y aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 27 de diciembre de 1988.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrán carácter contractual.

2. — Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en trece millones trescientas cuarenta y seis mil setecientos diecinue-

ve pesetas (13.346.719 pesetas) más el Impuesto del Valor Añadido. Las proposiciones se presentarán a la baja.

3. — Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva (o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisa este requisito).

4. — Fianzas provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cien mil pesetas (100.000 pesetas). La definitiva el 4 % del importe del remate. La fianza podrá ser en metálico o aval bancario y deberá ser depositada en la Caja de la Corporación antes de la firma del contrato.

5. — Realización, dirección e inspección.

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo. La dirección de obra correrá a cargo del contratista. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos. Igualmente, correrán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen y se refiere al art. 47 del Reglamento de Contratación.

6. — Proposiciones y documentación.

Se presentarán en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará al modelo que se indica. En sobre a parte, con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

A. — Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

B. — Acreditación (o declaración jurada) de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los arts. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975 y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

C. — Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o entidad, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo ser sustituido por el poder o testimonio notarial.

D. — Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

E. — Documentación que acredite estar dado de alta en licencia fiscal.

F. — Acreditación de haber presentado las declaraciones o documentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del I. V. A.

G. — Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio si procediera.

H. — Documentación acreditativa de la calificación empresarial.

1. — Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

7. — Admisión y aperturas de plicas.

La admisión de proposiciones tendrá lugar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil en que se cumplan los veinte días hábiles, en el Ayuntamiento de este municipio. La apertura de las plicas tendrá lugar a las trece y treinta horas del último día de admisión, es decir, media hora más tarde de cerrarse el plazo. La mesa, constituida al efecto, procederá al examen de los pliegos, sin efectuar adjudicación provisional.

8. — Discrecionalidad de adjudicación.

El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido de la proposición.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar, que enterado de la convocatoria del concurso-subasta para la ejecución de frontón y pista polideportiva en ese municipio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Villagonzalo Pedernales, a 22 de marzo de 1989. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2312.—12.750,00

Junta Vecinal de Quintanlara

Convocatoria de subasta

Objeto. — La subasta tiene por objeto el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Quintanlara, de superficie aproximada de 1.290 hectáreas.

Tipo de licitación. — 560.000 pesetas anuales, incluido IVA. Toda proposición de inferior cuantía será desechada.

Duración. — El arrendamiento durará desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31-3-1997.

Forma de pago. — Por anuladas adelantadas.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación y se encuentra de manifiesto en la entidad convocante, donde podrá ser examinado admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas. — La provisional 90.000 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 % del precio de adjudicación por el plazo total.

Proposiciones. — Se presentarán de 10 a 13 horas, los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta 10

minutos antes del acto de apertura de proposiciones, en las oficinas de la Entidad, en sobre cerrado con el título de «Subasta. Coto de caza. Quintanlara» en su exterior. En su interior, el sobre contendrá:

1. — Proposición según modelo.

2. — Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

3. — Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incompatibilidad ni incapacidad para contratar, conforme al pliego.

Apertura de plicas. — Se celebrará el jueves siguiente a que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas en el Salón de Actos de Quintanlara.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y D. N. I. número en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de Quintanlara en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que regirá el arrendamiento del coto privado de caza de Quintanlara, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (en letra y número) anuales. (Lugar, y firma del licitador).

Segunda subasta. — Se celebrará el décimo día hábil siguiente a la celebración de la primera desierta, en el mismo lugar y hora destinado para ésta y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Quintanlara, a 21 de marzo de 1989. — El Alcalde pedáneo, Julio Muñoz.

2280.—7.050,00

Ayuntamiento de Quemada

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Burgos, se anuncia pública subasta del siguiente aprovechamiento de caza:

Monte: La Calabaza 3-A del C. U. P.

Término municipal de Quemada.

Unidades: 135 Has. en todo el monte.

Tasación: 27.000 ptas.-año.

El pliego de condiciones estará expuesto al público, por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de proposiciones hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas.

La apertura se celebrará en el Ayuntamiento, a las 17,00 horas del primer viernes después de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el siguiente sábado.

Quemada, 17 de marzo de 1989. El Alcalde, Jesús Martínez Aguilera.

2223.—3.150,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Rebollar

Anuncio anulando subastas de dos Cotos de Caza

Relacionado con el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de marzo de 1989, por el que se anuncia la celebración a los 21 días hábiles de un coto de caza en los montes Montemayor núm. 486 y La Dehesa número 480, propiedad de las Juntas Vecinales de Quintanilla del Rebollar y Cornejo, estas Juntas Vecinales por este nuevo presente anuncio anulan el anterior y por tanto queda sin efecto la celebración de las subastas anunciadas anteriormente.

Quintanilla del Rebollar, 3 de abril de 1989. — El Presidente, Roberto Sáinz-Maza Ortiz.

2452.—1.200,00

Ayuntamiento de Tardajos

Anuncio al público

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de un inmueble, calificado como bien patrimonial de este Ayuntamiento, denominado «Potro de Herrar».

Tipo de licitación: Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, sobre las que se pujará al alza.

Expediente y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán ser examinados y presentadas reclamaciones, de conformidad con el art. 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Forma de celebración de la subasta: Se realizará en acto público, con pujas a viva voz.

Celebración del acto de subasta: El día 23 de abril de 1989, a las 13 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Tardajos, a 4 de abril de 1989.— El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

2483.—1.500,00

Junta Vecinal de Río de Losa y otras

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. número 422 «Lobera», de 146 Has. Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza existentes en dicho monte.

Duración del arriendo: Seis años.

Tipo de licitación: 29.200 pesetas de renta anual, al alza.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta de 1.500 pesetas. Definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas en el mes de julio de cada año.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1989, a las 13 horas, en estas mismas dependencias.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arrendamiento, el día 13 de mayo de 1989, en el mismo lugar y hora antes señalado.

Río de Losa, a 28 de marzo de 1989. — El Presidente de la Junta (ilegible).

2453.—4.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de las gradas en su primera fase en el Polideportivo Municipal.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de construcción de las gradas en el Polideportivo en su primera fase.

Tipo de licitación: Dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatro pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pago: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Cuarenta y tres mil setecientos dos pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de contratación de la construcción de las gradas en el Polideportivo Municipal en su primera fase.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de

condiciones, por la cantidad de en letra, pesetas.

Que no le afectan las incapacidades, ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 29 de marzo de 1989. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

2449.—5.250,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de pavimentación de calles, en su 2.ª fase de esta localidad mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación a la baja es de doce millones trescientas catorce mil doscientas noventa y cinco pesetas (12.314.295 pesetas), incluido IVA y honorarios de dirección.

El plazo de realización de tales obras es de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será del 6 por 100 del precio en que se adjudiquen tales obras.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la provincia o de la Comunidad de Castilla y León, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la aper-

tura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del último día de admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebrará segundo concurso, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D., con D. N. I. número, mayor de edad, vecino de, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. o en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. y del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y proyecto o separata, me comprometo a realizar las obras de pavimentación de calles en su 2.ª fase de Castrillo del Val, en el plazo establecido y por la cantidad de pesetas (en letra y número), incluido IVA y honorarios, y acepto en todas sus partes el pliego de condiciones si me fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Castrillo del Val, a 20 de marzo de 1989. — El Alcalde, A. Casado.

2352.—6.600,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de puestos de trabajo para proveer al régimen de sustituciones en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro, para suplir vacaciones reglamentarias de funcionarios y empleados

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 68, del día 10 de abril de 1989, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

2. Solicitudes.

Donde dice:

Las solicitudes... podrán presentarse... durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios de la Residencia de Ancianos de Miranda de Ebro.

Debe decir:

Las solicitudes... podrán presentarse... durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril de 1989.

Convocatoria para la contratación con carácter temporal, de puestos de trabajo para proveer al régimen de sustituciones en el Hospital Psiquiátrico «San Salvador», de Oña, para suplir vacaciones reglamentarias de funcionarios y empleados

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 68, del día 10 de abril de 1989, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

2. Solicitudes.

Donde dice:

Las solicitudes... podrán presentarse... durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Debe decir:

Las solicitudes... podrán presentarse... durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril de 1989.